



La Secretaría del Ayuntamiento a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, la Contraloría Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81 a 83 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos; 1, 2 numeral 3, 9 y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, así como los Artículos 4, 5, 10, 15 y 18 Fracción I, del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, (COPLADEMUN), y con el propósito de conformar Comité de Participación Ciudadana, para integrar a la población y fomentar la participación democrática.

CONVOCAN

A los vecinos residentes de la calle **Diez de Mayo**, en la colonia **Tzompantle** a la Asamblea que se llevará a cabo el día **29** del mes de **septiembre** del **2020**, en la dirección citada, en punto de las **09:30** horas, para elegir al Comité de Participación Ciudadana 2020, de la Obra **Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en Cuernavaca, localidad de Lomas Tzompantle en la calle Diez de Mayo en el Jardín de Niños Tzompantle del RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO FISCAL 2020**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Instalación de la Asamblea.
- 3.- Explicación Técnica de las acciones, por parte del representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 4.- Explicación de las funciones de los Integrantes del Comité, por parte de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento.
- 5.- Elección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana 2020 (Presidente, Secretario, Vocal 1; y en su caso Vocal 2 y Vocal 3), que será integrado por los beneficiarios directos de la obra, cuya función será la supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones.
- 6.- Toma de protesta de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, por parte del COPLADEMUN.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

La Asamblea será presidida por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Coordinación de COPLADEMUN, la Contraloría Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"